

REFERENCIA: EJECUTIVO – EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DTE : SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DDO : WILLIAM QUINTERO ROA
RAD : 760014003005-2022-329-00
UBICACIÓN 11 EGRESOS 08 SEGUIR ADELANTE 03. G.R.
AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN

EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, procede a:

Santiago de Cali, agosto 04 de 2022.

1.- Efectuar la liquidación de las costas a que fue condenada la parte demandada **WILLIAM QUINTERO ROA**, a favor de la parte demandante **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, dentro del presente proceso así:

AGENCIAS EN DERECHO	\$4.360.750,00
CERTIFICADO EMBARGO	99.500,00
TOTAL	\$4.460.250,00



ANA MARIA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

REFERENCIA: EJECUTIVO – EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DTE : SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DDO : WILLIAM QUINTERO ROA
RAD : 760014003005-2022-329-00
UBICACIÓN 11 EGRESOS 08 SEGUIR ADELANTE 03. G.R.
AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, agosto 04 de 2022. A Despacho del señor Juez el presente proceso para la aprobación de liquidación de costas. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto No.1215

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En virtud a la constancia secretarial que antecede y revisado como ha sido el presente proceso el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas realizada por el Despacho. (Art. 366 del C.G.P).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro129 DE HOY AGOSTO 05 DE
2022 NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
SECRETARIA

03

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9651f777c098d2a172a8e3a70a6c88f4b84d3b086364f9e0cfe05c3c4e70df9b**

Documento generado en 04/08/2022 03:31:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>